



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

1

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del Secretario de Asuntos Judiciales, y del suscripto a efectos de realizar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.-

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, comunicando asimismo el traslado del suscripto a la mencionada ciudad durante los días 3 y 4 de Mayo del corriente año.

ARTICULO 29.-Autorizar la liquidación de UN (1) día de viaticos aproximadamente.

ARTICULO 39.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 0-1-40-1-01-012-

  
DR. EDELSON LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**FISCALIA DE ESTADO**

01220-237.-

ARTICULO 52.-Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido,  
archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO NO **46** /93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **30 ABR 1993**

*(Handwritten signature)*

Dr. EDENSO LUIS AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur